Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 827 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MASTER NET DE DAVID FERNÁNDEZ REYES, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV DEL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 7 de marzo de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 214 de fecha 1 de marzo de 2013, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa Ad Referéndum - Contrato Abierto, para el "Mantenimiento y reparación de circuito cerrado de TV del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

En virtud, a las disposiciones establecidas en el artículo 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública" inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como también, el artículo 36 "Contratos Abiertos", del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Asimismo, la Dirección Administrativa solicitó el servicio de mantenimiento y reparación de circuito cerrado de TV del Ministerio Público, según memorando D.A. N.º 2707/2012.

Así también, lo estipulado en la Resolución DNCP N.º 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos pora la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.º 597/09 y 806/09".

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación", PAC institucional n.º 665, CDP N.º 201/13 - PAC N.º 246301, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

A ese respecto, por memorando n.° 244 de fecha 28 de febrero de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa Ad Referéndum - Contrato Abierto, para el "Mantenimiento y reparación de circuito cerrado de TV del Ministerio Público".

Conforme, a la nota UOC N.º 4006 de fecha 5 de diciembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a través de la cual comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso de llamado a Contratación Directa Ad Referéndum - Contrato Abierto, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 827 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA MASTER NET DE DAVID FERNÁNDEZ REYES, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV DEL MINISTERIO PÚBLICO".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa Ad Referéndum - Contrato Abierto, de fechas 4 y 19 de febrero de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa MASTER NET de David Fernández Reyes, para el "Mantenimiento y reparación de circuito cerrado de TV del Ministerio Público", de conformidad al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen n.° 38 de fecha 28 de febrero de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Ad Referéndum - Contrato Abierto, para el **"Mantenimiento y reparación de circuito cerrado de TV del Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 19 de febrero de 2013, a la empresa MASTER NET de David Fernández Reyes, desde un monto mínimo de **G. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones)** hasta el monto máximo de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)**.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado